

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2020-1048

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020

Asunto: Solicitud de Informe.

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención a su Oficio N° GADDMQ-DC-EDP-2020-0144-O, 30 de octubre de 2020, mediante el cual solicita remitir, en un plazo de 48 horas, un informe sobre el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía A049, en la cual se establecen: LINEAMIENTOS RESPECTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, RESTRICCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID 19, me permito detallar las acciones realizadas en los dos puntos por usted solicitados:

1. Artículo 2 inciso segundo sobre el ámbito de aplicación determina: “Las máximas autoridades administrativas de las empresas públicas metropolitanas y entes con personalidad jurídica propia adscritos al GAD DMQ, emitirán disposiciones internas para adecuarse a los lineamientos establecidos en esta resolución, en lo que sea pertinente”

En cumplimiento a esta disposición, se emitió la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CC-2020-038, de 29 de julio de 2020, que establece los Lineamientos de Obligatorio Cumplimiento relacionados con: (i) planificación y ejecución presupuestaria; (ii) restricción y optimización de gasto; (iii) programación de caja y disponibilidad de fondos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Quito Turismo.

2. Disposición Transitoria Sexta señala: “El Secretario General de Planificación o su delegado, en el próximo directorio de las empresas públicas metropolitanas, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia requerirá a la Gerencia General: a) El inicio del proceso de homologación de las remuneraciones de los funcionarios y servidores, incluidos los del nivel jerárquico superior, a la escala de remuneraciones del GAD DMQ;(…)”

En acato a la disposición dada por el señor Alcalde, sobre el proceso de homologación de las remuneraciones de los funcionarios y servidores, incluidos los de nivel jerárquico superior, dispuesto por la Disposición Transitoria Sexta de la Resolución A-049 de 16 de junio de 2020 y en cumplimiento al Oficio GADDMQ-AM-2020-0913-OF de 16 de agosto de 2020, mediante el cual el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito me solicitó “[...] se sirva iniciar el proceso de homologación de las remuneraciones de todos los puestos de nivel directivo, bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (QUITO TURISMO), de conformidad con el contenido de la propuesta de homologación elaborada por la Administración General [...]”; que adjunta el Informe Técnico de la Directora

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2020-1048

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020

Metropolitana de Recursos Humanos, me permito recalcar que he sido muy respetuosa de las disposiciones dadas por el señor Alcalde, para sobrellevar la crisis provocada por la pandemia, por lo que para dar cumplimiento a esta disposición se realizaron las siguientes acciones.

- La Jefatura de Talento Humano mediante correos electrónicos de fechas 29 de julio y 25 de agosto de 2020, solicitó a la Dirección Metropolitana de Talento Humano los perfiles de puesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- La Gerencia General, mediante Oficio N.º EPMGDT-GG-2020-0695, de 06 de agosto de 2020, solicitó a la Dirección Metropolitana de Talento Humano los perfiles de puesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de equiparar los cargos de los servidores de libre designación y remoción, de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico con los del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Sin embargo, no se tuvo respuesta a las solicitudes realizadas desde Quito Turismo.

En concordancia con las acciones generadas para la reducción del presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo y en afán de sumar esfuerzos con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se puso en conocimiento la nueva escala de remuneración del nivel jerárquico superior de Quito Turismo, remitida por la Dirección Metropolitana de Talento Humano, la cual fue aprobada por el Directorio de la Empresa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carla Paola Cardenas Ramirez

GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Referencias:

- GADDMQ-DC-EDP-2020-0144-O

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Ingeniero
Luis Eduardo Ruales Moncayo
Gerente Financiero Administrativo

Señora Ingeniera
Maria del Carmen Carrera Echeverria

Oficio Nro. EPMGDT-GG-2020-1048

Quito, D.M., 04 de noviembre de 2020

Jefe Departamental 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA DEL CARMEN CARRERA ECHEVERRIA	mce	EPMGDT-GFA	2020-11-02	
Revisado por: LUIS EDUARDO RUALES MONCAYO	lerm	EPMGDT-GFA	2020-11-03	
Aprobado por: CARLA PAOLA CARDENAS RAMIREZ	cpcr	EPMGDT-GG	2020-11-04	